

Año de 1727

J 1313

14

El Sindico del Lugar de Pa.
sencia Partido de Ouesca Dice:
Que en el año mas cerca pasado
hallandose Alcalde Diego Berce-
ro fizo un Escudo de Armas sobre
su Puerta, y a poco merer puro otro,
y se dice que fue mediante una Fir-
ma de la que no dexaron Copia en
el Ayuntamiento: Y suplica se tome
providencia.

1797

1797

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Para despachos de oficio quatro dias

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Yo el Sr. Jefe como Sindico Procurador del Lugar de Plasencia Partido de Huelva con la mayor veneracion y respeto representando a V. Excmo. como allanatore Alcalde Diego Bercero en el año mas cerca pasado de 1796 con el motivo de aver sido publico en el Pueblo fijo un escudo de firmas sobre la Puerta de vu cava en el 3o de Agosto de dho año y en el 30 de Diciembre de dho año parece quite aquel y puso otro sobre la Puerta q. la casa de Bercero jamas ve ha reputado por Infanzon y es q. de las del estado Llano aung q. en cierto q. el expresado Bercero caso una hija hace unos dos años con el Sr. Jefe de Justicia en su propia cava esto no obstante aviendo repido en este año por el Ayuntamiento en el Libro cap. de resolucion en por v. constancia de algun docum. su empadronam. solo vealla en otro libro al folio 105 una anotacion q. dice como dho otal cava presentado un memorial al Ayuntamiento con una firma q. sus antecesoros avian obtenidos en el año mil setecientos y abri pidiendo se le empadronase y reputase por Infanzon mas otro memoria ni copia de firma no consta en otro libro solo ve halla en el catastro N. de hacienda en el estado de Valgor D. Jph otal y en el estado Llano Diego Bercero siendo asi q. en certiduras y demas asuntos concernientes a vu cava nove dice dho q. Bercero como principal dho q. se supone ver en cuia atencion

A V. Excmo. humil. suplica quiera dignarse en providencia a aquello q. estime por mas conforme acerca de lo expuesto pues parece q. el aver demudado el escudo en quatro meses no deus de acreditar muy buena legitimidad acerca de su empadronam. gracia q. eopera de la recta administracion de V. Excmo. cuya vida prospere el cielo felice y dilatados años Plasencia y Marzo 16 de 1797.

Por el Sr. Jefe, Yo el Sr. Jefe como Sindico procurador q. Dixon no rater Dominga Sanclemente Secretaria y de su orden

Laragosa 30. de Mayo de 1799.

Lleves a la secretaria del R. Acuerdo: 10
de cuenta.

Pues

Auto
P. P.

Laragosa y Abril veinte de 1799. P. D. Lenz.

Presente
Villava
Utrillas
La Moya
Extremera
Cocón
Verauca
Roman.

El Ayuntamiento del Lugar de Valencia del
Estado de Navarra informe dentro de seis dias
lo que se le ofreciere sobre el comercio de
este Reino, remitiendo con el copia testimonio
muda de la diligencia de empadronamiento
en la clave de Infanzones que se hizo a
Diego Mexero. Loendo pase a la vista
del Sr. Alcalde. V. N.